

## ASERCA-BIOFACH 2016

### PROYECTO DESCRIPTIVO

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (**SAGARPA**), a través de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (**ASERCA**), instrumenta estrategias para mejorar los ingresos de los productores, al incrementar su presencia en los mercados globales con acciones integrales para la promoción y certificación de productos agroalimentarios, con fundamento en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2014, el cual contempla los incentivos de promoción comercial y fomento a las exportaciones del Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios.

En el **Programa de Eventos Comerciales Nacionales e Internacionales**, autorizado para la Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones de **ASERCA** el 21 de septiembre de 2015, se establece la agenda y calendarización de los eventos comerciales nacionales e internacionales, para la promoción de las exportaciones en el periodo mencionado, sujetos a la disponibilidad presupuestal, acorde a los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

**SAGARPA**, por conducto de la Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones de **ASERCA**, realiza eventos comerciales nacionales e internacionales cuyo objetivo sea lograr la integración del productor a los mercados nacional e internacional con productos de calidad; facilitar con incentivos el acceso de los productos agroalimentarios y pesqueros mexicanos a dichos mercados, a fin de hacerlos más competitivos; así como promover y desarrollar mercados en el extranjero, a través de la participación de la Secretaría y los productores del sector agroalimentario y pesquero mexicano en eventos comerciales nacionales e internacionales especializados en alimentos y productos del sector.

Para los productores agroalimentarios y pesqueros mexicanos que participen en estos eventos comerciales nacionales e internacionales representa:

- Ser el primer paso para exportar;
- tener la oportunidad de diversificar sus exportaciones;
- contar con un instrumento idóneo para consolidar mercados y posicionar sus productos;
- identificar y evaluar a la competencia;
- conocer las innovaciones tecnológicas en el sector (maquinaria, empaques, presentación, etc.); y
- lograr un acercamiento directo con compradores potenciales que propicie el inicio o la consolidación de una relación comercial con sus productos.

Finalmente, la prioridad de estos incentivos es el desarrollo de actividades que permitan a los productores mexicanos obtener mayores beneficios y ventajas, en virtud de los nichos y ventanas de mercado identificados por las seis Consejerías Agropecuarias de México en el exterior.

## **SITUACIÓN ACTUAL DEL MERCADO**

Los productos orgánicos que mayormente se consumen en la UE provienen de otras regiones o países, ya que un volumen importante de determinados alimentos no se producen en regiones de la UE, debido a sus condiciones climáticas y geográficas. Alemania, Italia y Francia, así como países del norte de Europa, se encuentran entre los principales consumidores de productos orgánicos.

De acuerdo al estudio “The World of Organic Agriculture: Statistics and Emerging Trends 2015”, elaborado por el Research Institute of Organic Agriculture, indica que cerca de 43.1 millones de hectáreas en el mundo, se cultivan bajo el método orgánico lo que representa el 0.98 por ciento del total de las tierras cultivables, de los 170 países que ofrecieron información sobre la agricultura orgánica, a través de la actividad de 2 millones de productores.

Por ello, ante la creciente demanda de productos orgánicos en el mercado europeo existen diversas oportunidades de negocios para exportadores mexicanos.

## **BIOFACH**

De acuerdo con su Comité Organizador, BIOFACH es considerada como la feria más importante de productos orgánicos a nivel mundial, donde únicamente pueden participar productos con certificación

orgánica vigente. Esta feria está dirigida a profesionales del sector orgánico y representa para los productores mexicanos una excelente plataforma de negocios, que les permitirá fortalecer sus relaciones comerciales y detectar nuevas oportunidades de mercado con la UE.

Por lo anterior, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (**SAGARPA**), a través de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (**ASERCA**), contará por doceava ocasión con un pabellón en **BIOFACH**, para unir los esfuerzos de los beneficiarios que participarán con ASERCA, en su búsqueda por diversificar el mercado de productos orgánicos y establecer relaciones comerciales con compradores de distintos países, estrategia que posibilite a los productores participantes, promover y posicionar sus productos en el mercado internacional.

## **ESPACIO DE EXPOSICIÓN**

**ASERCA** contará con un espacio de 206.63m<sup>2</sup> para exposición de los productos de las empresas participantes, acorde al diseño más adecuado, con capacidad para 15 posibles expositores.

## **PABELLÓN**

**ASERCA** contratará los servicios para el diseño, construcción, montaje y desmontaje del pabellón en el cual cada beneficiario dispondrá de un módulo de exhibición. De forma visible, los módulos portarán el nombre de la empresa o de la marca comercial del beneficiario y su logotipo.

**ASERCA** contratará los servicios que se requieran para el envío y manejo de los productos que las empresas presentarán en la exhibición. Las muestras se consolidarán en una agencia de carga en la Ciudad de México, para su traslado al Exhibition Centre Nuremberg en Nüremberg, Alemania.

**ASERCA** contratará el servicio para el desarrollo de mesas de negocios que facilite la comunicación directa entre los productores del pabellón y los compradores de productos orgánicos.

## IMAGEN

Los posters, banners, anuncios, displays, calcomanías o cualquier decoración, ya sea de pared o piso que las empresas coloquen en sus módulos, serán removidos si estos afectan la visibilidad o distorsionan la imagen total del pabellón y se evaluará su acomodo en las áreas comunes; si esto último no fuera posible, se retirarán. Lo anterior está encaminado a tener un mayor impacto colectivo previo acuerdo con el expositor, al presentarse de forma institucional.

## GAFETES DE INGRESO

**ASERCA** proporcionará a los beneficiarios dos accesos por empresa.

## PERFIL DEL PARTICIPANTE

La Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones determina que se aceptarán personas físicas y/o morales, formalmente constituidas, que sean productoras, comercializadoras y/o distribuidoras en la industria de **productos orgánicos**. Para este proyecto, se tiene considerada la presencia de 15 empresas mexicanas del sector agroalimentario.

## PERFIL DEL VISITANTE

- Productores, exportadores, importadores de productos orgánicos.
- Centrales de abasto, distribuidores, mayoristas y minoristas.
- Empresas empaquetadoras, transportistas y de tratamiento de residuos.
- Instituciones y asociaciones del ramo orgánico.

Los beneficiarios que se integran a este proyecto deberán:

- Aceptar por voluntad propia los alcances del presente proyecto descriptivo.
- Cubrir los costos de viáticos y procedimiento de visado de los participantes que representen a las empresas.

- No contar con referencias negativas de participaciones anteriores, como son cancelación sin previo aviso, cancelación sin causa justificada o incumplimiento de los acuerdos establecidos; así como no contar con referencias negativas como beneficiario de apoyos de cualquiera de los programas de la **SAGARPA**.
- Enviar en tiempo y forma los documentos requeridos de conformidad a los requisitos y criterios de elegibilidad señalados en las Reglas de Operación de los Programas de la **SAGARPA** para el Ejercicio Fiscal 2015.
- Cumplir con las condiciones de acceso a mercado indicadas en el **ANEXO I** de este proyecto, en función de los productos a exhibir.
- Aceptar informar sobre el avance de las negociaciones realizadas con los contactos establecidos en los eventos en los que participen, y facilitar al personal de la Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones cuando sea requerido, información para el seguimiento de los resultados obtenidos por su participación.
- Entregar el último día del evento, al personal de la Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones, el formato “Evaluación de Participación”, debidamente requisitado.
- Cumplir con los puntos anteriores, con el programa de actividades y no generar referencias negativas.

**Ciudad de México, octubre de 2015.**

## ANEXO I

### CONDICIONES DE ACCESO AL MERCADO DE LA UNIÓN EUROPEA

Para que el productor mexicano pueda exportar bienes agroalimentarios a la U E, se requiere que cuente con:

- Certificado Fitosanitario Internacional, que en México lo expide el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (**SENASICA**).
- Certificado de Origen emitido por la Secretaría de Economía.

### CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA PRODUCTOS ORGÁNICOS

Su certificación es realizada por parte de un organismo independiente, y regulada por autoridades competentes de la Comunidad Europea. Cada agente de certificación está acreditado por el International Accreditation Forum (IAF), que regula los organismos mediante el cumplimiento de la Guía ISO/IEC – 65 equivalente a la norma EN 45 011 de la EU.

Los países productores que deseen exportar productos orgánicos a este mercado deben de cumplir con lo que establece el artículo 11 del reglamento CEE 2092/91 que indica:

1. Los productos orgánicos o ecológicos importados de un país tercero al interior de la UE sólo podrán comercializarse cuando:

- sean originarios de un país tercero que tanto el producto como la región o unidad de producción de la que procedan hayan sido controlados por un organismo de control especificado;
- la autoridad o el organismo competente en el país tercero de que se trate haya expedido un certificado de control que indique el lote designado en el certificado;
- ha sido obtenido con un método de producción en el que se aplican normas equivalentes a las establecidas en el Reglamento EEC 2092/91;
- ha estado sometido al régimen de control cuya equivalencia ha sido reconocida en el examen realizado por la Comisión de la EU al país tercero en cuestión.

Para mayor referencia pueden consultar el siguiente link.

<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html>